

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL / POLICIA NACIONAL

Fecha: 16 de agosto del 2021

Lugar: Bogotá, Hospital Central Policía Nacional.

No. Consecutivo revisión: _____ **No. SISCO:** 416159.

OBJETO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – TERAPEUTA RESPIRATORIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 18.806.340,00
---	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS

**PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TR. ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ, RESPONSABLE (E) DE
TERAPIA RESPIRATORIA**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE (E) PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM- 14	TR. ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ	Erika Montañez
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	-		

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 18.806.340,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM-14	ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ	RESPONSABLE SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO MEDICO	Erika Montañez



Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 19 AGOSTO DE 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como TERAPEUTA RESPIRATORIA.			
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de \$ 18.806.340,00 DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
	Resolución N. 001 del 01 de enero del 2021	2021	16	\$ 8.686.738,00
	Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2021-025847-DISAN Y OFICIO No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021 del Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	2022	16	\$ 10.119.602,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 18.806.340,00
	Certificado Plan Anual de Adquisiciones No.1518 y 0241 de fecha 12 de agosto DE 2021.			
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Terapeuta Respiratorio Experiencia Laboral: cero (0) de acuerdo a la Resolución 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020 de la Dirección de Sanidad.			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	EL ESPHA Hospital Central Policia Nacional requiere la contratación de una persona con formación académica y estudios como PROFESIONAL COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA teniendo en cuenta que es una institución de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad con atención en urgencias, hospitalizados, consulta externa, Unidades de Cuidados Intensivos, hospitalización en casa y transporte de pacientes externos e internos; de igual forma en atención a la resolución 1043 del 2006 del Ministerio de			

Salud, modificada por la Resolución 2680 del 2007, establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con unos estándares básicos de estructura, recurso humano y procesos para cada uno de los servicios que se presta y que consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o salud de los usuarios; motivo por el cual el servicio de Terapia Respiratoria requiere de un número de profesionales específico para cubrir las diferentes áreas y brindar una atención oportuna y adecuada al paciente.

Es así como en la actualidad contamos con cinco (05) terapeutas respiratorios con vinculación en planta y treinta y uno (31) de ocho (08) horas con vinculación contrato de prestación de servicios, para cubrir las siguientes áreas hospitalarias:

Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Consulta externa y urgencias, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Hospitalizados con cubrimiento de 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año. Apoyo en los traslados de paciente crítico y de orden público dentro y fuera de la ciudad los 365 días del año.

Atención de pacientes con hospitalización en casa, con cubrimiento las 12 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Atención paciente en post-paro cardio-respiratorio potencialmente recuperable, con patologías de inestabilidad hemodinámica, hipovolemia persistente o inexplicable, hipotensión, signos de shock o en alto riesgo de presentar complicaciones cardíacas y/o pulmonares.

Pruebas de Función pulmonar con cubrimiento 6 horas de lunes a viernes.

Atención de pacientes de Neumología (programas clínica de asma, EPOC, Oxígeno domiciliario) con cubrimiento 06 horas de lunes a viernes.

También se realizan las actividades terapéuticas y de apoyo clínico como son: oxigenoterapia, aerosolterapia, maniobras de percusión, vibración, aceleración de flujo, mantener vía aérea permeable (succión), gasimetría (análisis e interpretación), Rehabilitación pulmonar, pruebas de función pulmonar, programas de seguimiento (clínica de asma, oxígeno domiciliario, EPOC), a pacientes con patologías respiratorias para mantener las funciones normales y metabólicas de todo el organismo y así garantizar una mejor calidad de vida durante su estancia hospitalaria y fuera de ella.

ACCIONES EN SALUD SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA VIGENCIA AÑO 2020

ACCION EN SALUD	PROMEDIO MES	TOTAL
Ambulatoria	218	2622
Urgencias	168	2018
Hospitalaria	5716	68594
Procedimiento diagnostico	10	117
Total	6112	73351

Por ende existe la necesidad de disponer del personal humano necesario para la adecuada atención, teniendo en cuenta que se espera un incremento en los procedimientos, lo que conlleva a que el Hospital Central cuente con el número de profesionales en Terapia Respiratoria para cubrir dicha demanda y brindar una atención oportuna, eficiente y con calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Terapeuta Respiratorio**. Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad y resolución 271 del 17 de Julio del 2020.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 º, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: **Terapeuta Respiratorio**

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: Cero (0) año SEGÚN LA RESOLUCION 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020 de la Dirección de Sanidad.

Quando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como Terapeuta Respiratorio, se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 N° 26 – 21 CAN.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total (210 DIAS).

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2021	97 DIAS	\$ 2.686.620,00	\$ 8.686.738,00
2022	113 DIAS		\$ 10.119.602,00

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Responsable del servicio de terapia respiratoria del HOCEN**, Perteneciente al departamento medico correo electrónico maryeli.suarez@correo.policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia

Erika Montañez

SM 14 ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ
Cedula de Ciudadanía No. 39.763.128
Responsable servicio de terapia respiratoria
Perteneciente al departamento medico

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Declaración de bienes y rentas vigente.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud como independiente (no superior a 30 días de expedición)
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución, no superior a 30 días de expedición)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria
- Copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado VIGENTE – Cuando Aplique
- Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas.
- Examen pre-ocupacional vigente, el cual no podrá ser superior a 3 años.
- Se anexa constancia que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	Título: Terapeuta Respiratorio Experiencia Laboral: Cero (0) a SEGÚN LA RESOLUCION 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020.
--	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	8	44	190	\$ 2 686 620.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PISOS, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZADOS, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOCAS, TRASLADOS PACIENTES EXTERNOS E INTERNOS, TRASLADO DE PACIENTES DE ORDEN PÚBLICO, PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y CONTROL DE PACIENTES CRÓNICOS, LABORATORIO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR, ZONA DE EXPANSION COVID-19 Y DEMÁS SERVICIOS DEL HOCEN DONDE SE REQUIERA PRESTAR ATENCION DE ACUERDO A LAS DIRECTRIZ INSTITUCIONAL.	Auditoria	20
2. ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE MANEJO QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS Y DIRIGIDOS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERVENCION DEL COVID-19.	Informe	1
3. DILIGENCIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE FORMA CLARA Y OPORTUNA, DESCRIBIENDO LOS PLANES DE MANEJO Y LAS METAS TERAPEUTAS A CONSEGUIR CON CADA PACIENTE.	Auditoria	6
4. ASEGURAR EL PROCESO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL MANEJO TERAPÉUTICO DE LOS PACIENTES A SU CARGO.	Auditoria	2
5. TENER LA DISPONIBILIDAD DE ENTRENARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE TAL FORMA QUE SE	Auditoria	2

ASEGURE SU COMPETENCIA PROFESIONAL EN EL CASO DE REQUERIRSE LA MISMA Y TENIENDO PRESENTE DEL INCREMENTO DE ATENCIONES Y COMPLEJIDAD DE PACIENTE COVID-19.		
6. RESPONDER DE FORMA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	Informe	1
7. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LOS PACIENTES INGRESADOS EN SALA ERA DE TAL FORMA QUE SE PERMITA LOS INDICADORES DE SU GESTIÓN.		
8. REPORTAR DE FORMA MENSUAL LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL RIESGO DE ACUERDO AL LUGAR EN DONDE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Informe	1
9. GENERAR EL CONTROL DE EQUIPOS E INSUMOS A SU CARGO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES Y GUIAS DEL FABRICANTE PARA CADA ELEMENTO.	Auditoria	1
10. GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INHALADOS EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN AL PACIENTE CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y AFECTADAS POR EL COVID-19, SEGÚN ORDEN MEDICA Y OBJETO DE PLAN TERAPEUTICO POR PARTE DE TERAPIA RESPIRATORIA	Auditoria	5
11. HACER REPORTE DE COMPLICACIONES, EVENTO ADVERSO Y ACCIDENTE DE TRABAJO PRESENTADO DURANTE SU EJERCICIO PROFESIONAL O COMO TESTIGO DE LOS HECHOS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.	Informe	1
12. HACER PARTE ACTIVA DE LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN ESPECIALMENTE CON LOS PACIENTES QUE TIENEN RIESGO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ASILAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS	Informe	1
13. REALIZAR TOMA DE MUESTRAS PCR QUE PERMITE EL DIAGNOSTICO DE COVID-19 DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO	Auditoria	2
14. ASISTENCIA A JUNTA MÉDICA Y/O ACADEMICA	Auditoria	1

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista".
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
- 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
- 18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de

su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera

23.) Realizar procedimientos de Terapia Respiratoria en Pisos, Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalizados, Consulta Externa, Urgencias, HOCAS, traslados pacientes externos e internos, traslado de pacientes de orden público, programas de rehabilitación y control de pacientes crónicos, laboratorio de pruebas de función pulmonar, zonas de expansión covid 19 y demás servicios del HOCEN donde se requiera prestar atención de acuerdo con la directriz institucional.

24.) Realizar las tomas de muestras PCR que permite el diagnóstico de covid 19 de acuerdo con el protocolo de la tal forma que se garantice el diagnóstico oportuno, garantizando la prestación del servicio.

25.) Actualizar las guías de manejo que correspondan al servicio donde se encuentren asignados y dirigidos a los lineamientos establecidos para la intervención del covid 19 .

26.) Diligenciar la historia clínica de forma clara y oportuna, describiendo los planes de manejo y las metas terapéuticas a conseguir con cada paciente.

27.) Asegurar el proceso de recibo y entrega de turno con el objetivo de garantizar el manejo terapéutico de los pacientes a su cargo.

28.) Tener la disponibilidad de entrenarse en los diferentes servicios de tal forma que se asegure su competencia profesional en el caso de requerirse la misma y teniendo presente el incremento de atenciones y complejidad de paciente covid 19.

29.) Responder de forma oportuna los requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato y que tienen relación con el cumplimiento del objeto del contrato.

30.) Realizar el seguimiento y registro de los pacientes ingresados en sala ERA de tal forma que se permita el indicador de su gestión.

31.) Reportar de forma mensual los indicadores de seguimiento al riesgo de acuerdo al lugar en donde se realice la ejecución del contrato.

32.) Generar el control de equipos e insumos a su cargo de tal forma que se garantice el uso y disposición de los bienes dentro de las especificaciones y guías del fabricante para cada elemento.

33.) Garantizar la administración de los medicamentos inhalados en relación a la educación al paciente con enfermedades respiratorias y afectadas por Covid 19, según orden médica y objetivo de plan terapéutico por terapia respiratoria.

34.) Hacer reporte de complicaciones, evento adverso y accidente de trabajo presentado durante su ejercicio profesional o como testigo de los hechos, con el objetivo de fortalecer el programa de seguridad del paciente.

35.) Hacer parte activa de los programas de bioseguridad desarrollados por la institución especialmente con los pacientes que tienen riesgo por infección respiratoria, velando por el cumplimiento de las normas de aislamiento y seguimiento de los mismos.

36.) Asistencia a junta médica y/o académica.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50 000 000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS QUIENES DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIN MILLONES DE PESOS (\$5 000 000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nº
Clase
Fuente
Etapas
Tipo
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad
Impacto
Calificación total
Prioridad

¿A quién se le asigna?

Tratamiento/Controles a ser implementados

Probabilidad

Impacto

Calificación

Calificación total

Impacto después del tratamiento

¿Afecta el equilibrio económico del contrato?

Persona responsable por implementar el tratamiento

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento

Fecha estimada en que se completa el tratamiento

Monitoreo y revisión

¿Cómo se realiza el monitoreo?

Periodicidad ¿Cuándo?

1
2
3

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genera una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2021

Coronel
DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
 Director Hospital Central
 Cra 59 No 26 - 21 CAN

Asunto: respuesta comunicado oficial S-2021-017306-DISAN modificación proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 del HOCEN dado alcance y aprobación a los diferentes requerimientos realizados en esta vigencia para los perfiles de medicina general para el servicio de urgencias y servicio de psiquiatría.

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 012 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	164	0	8	176	418,5
Hospital Central	Audiología	Fonocardiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	48	40	8	0	0
Hospital Central	Banco de Sangre	Bacteriólogo	100	0	32	68	167,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	147,5
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	1	0	0	1	23,75
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	112	8	20	84	1995
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odonólogo Especialista en	24	0	12	12	285

		Cirugía maxilofacial					
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	0	120	2850
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	418	0	112	306	7267,5
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	32	36	132	3135
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	104	32	760
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad	Enfermero	1232	56	174	1002	23797,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	10	0	4	6	142,5
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	12	16	380
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	12	0	0	12	285
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Endodoncia	Odontólogo Especialista en Endodoncia	8	0	8	0	0
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonaudiología	Fonaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	48	102	2422,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	14	0	0	14	332,5

		Pediatría					
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	0	298	707,7%
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar de Enfermería	3272	672	664	1936	4598%
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	126	0	24	102	2422,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cervico Uterina Laboratorio de Histotecnología	Citohistotecnólogo	48	0	16	32	760
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0	0
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	44	0	20	24	570
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	383,5
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en neonatología	16	0	0	16	380
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	4	64	1520
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190

Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	8	6	28	665
Hospital Central	Odontología General	Odontólogo General	14	0	4	10	232,5
Hospital Central	Odontología General Especializada	Auxiliar de Odontología	86	24	0	62	1472,5
Hospital Central	Odontopediatría	Odontólogo Especialista en Odontopediatría	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1972,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Optometría	Optómetra	24	0	0	24	570
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2242,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	112	0	12	100	2375
Hospital Central	Periodoncia	Odontólogo Especialista en Periodoncia	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	54	0	30	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	30	0	0	30	705
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o en Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	16	26	70	1662,5
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	8	18	74	1757,5
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina Urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial S-2021-017306-DISAN más acta para definir la oferta real del HOCEN, elaborar propuesta del portafolio y definir reglas de negocio basadas en costo/beneficio enviado por el señor Coronel Domingo Alfredo López Dales Director del Hospital Central y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2021.

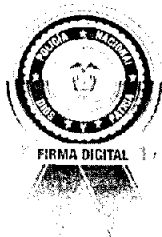
Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Domingo Alfredo López Dales
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Nelson David Colorado Pelaez
Responsable Talento Humano Hospital Central

VoBo por: Mayor Ana Milena Maza Samper
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Orlando Riaño Estupiñán
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 80395349
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: orlando.riano@correo.policia.gov.co
29/03/2021 16:19:15

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ECHEQUE-ANTANT ECHEQUE-ANTANT

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 6



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF.

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales.

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar.

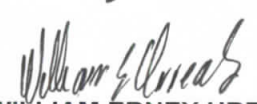
15. Se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

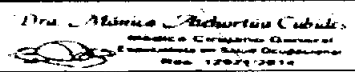
La anterior verificación corresponde a la señor (a) AYALA TARQUINO SONIA identificado (a) con la cedula de ciudadanía N. 52078563 por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como TERAPEUTA RESPIRATORIA.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los _____ (_____) días del mes de _____ de _____.


Psicóloga **SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA**
Responsable proceso Selección de Personal


Patrullero **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Intendente **WILLIAM ERNEY URREA SÁNCHEZ**
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

		F005 - CMO		ESALUD OCUPACIONAL S.A.S.								
		Departamento:		Especialistas en Salud Ocupacional								
		Dirección Médica		Nit No. 900.392.930-0								
		Version 06		Fecha de Formato 08/01/2019								
		CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL		Vigencia: 2018-11-10								
Fecha	29/04/2019	Hora inicio consulta	08:50:00	Hora de salida de Consulta	09:00	Resolución No 3674 de 08/04/2011						
I- IDENTIFICACION												
1. Apellido		2. Apellido		Nombres		CC	52.078.563					
AYALA		TARQUINO		SONIA INES		Edad (años)	46					
Género	F	Fecha de nacimiento	01/09/1972	Lugar de nacimiento	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA					
Escolaridad	PROFESIONAL	Estado Civil	SOLTERO / A	Dirección Vivienda	CUL 21 -88 A 80 APART 201							
Barrio	HAYUELOS			Estrato	4	Ciudad	BOGOTA D.C					
Telefono	NR	Celular	3102448071		Empresa	PARTICULAR						
Dependencia	OPERATIVO			Cargo	TERAPEUTA RESPIRATORIA							
Fecha de ingreso a la empresa	NUEVO		Antigüedad en la empresa	NUEVO	0	Tiempo en el cargo	NUEVO					
EPS	COMPENSAR	ARL	POSITIVA	AFP	COLPENSIONES	Tipo de examen	INGRESO					
Viene acompañado	NO	Nombre	-----			Parentesco	-----	Teléfono	-----			
En caso de Emergencia avisar a	Nombre	-----			Parentesco	-----	Teléfono	-----				
EXAMENES. PARACLINICOS Y PUEBAS SOLICITADAS		Examen Médico Ocupacional con Enfoque Osteomuscular		X	Audiometría	0	Optometría	X	Espirometría	---	Visiometría	0
		Valoración Vestibular	----	Otro	-----							
		Laboratorios	0									
OTROS	-----		-----		-----		-----		-----			
II- CONCEPTO												
TIPO DE EXAMEN	INGRESO		APTO CON PATOLOGIA (Paciente que presenta por lo menos una patología pero puede laborar normalmente).									
Enfermedad general	SI	Enfermedad Profesional	NO	Secuelas o Accidente de Trabajo	NO							
Requiere de exámenes complementarios	NO	Cuales?	0									
0	0											
III- RECOMENDACIONES												
PACIENTE CON ESQUEMA VACUNACION: HEPATITIS A - B: REACTIVOS POR VACUNACION ANTIGUA. TETANO: ULTIMA DOSIS (3ERA) 2010. RUBIOLA - SARAMPION: TITULOS POSITIVOS POR VACUNACION. PAPERAS: PAI INFANCIA. HINI: ABRIL/2010. INFLUENZA: CONTRAINDICADA POR REACCIONES ALERGICAS RESPIRATORIAS SEVERAS. ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO HASTA LA FECHA. OPTOMETRIA OCUPACIONAL: MIOPIA. RESULTADO DE LABORATORIOS GL - PERIL LIPIDICO: NORMALES. EXAMEN CON ENFASIS CARDIOVASCULAR: RSCS NORMALES SIN AGREGADOS. RSRS CONSERVADOS. OSTEOMUSCULAR: HOMBROS ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS. PRUEBA DE LUDINGTON - PRUEBA DE DESPEGUE - SIGNO DE NEER - PRUEBA DE O'BRIEN - PRUEBA DE HAWKINS/KENNEDY: NORMALES. CODO: PRUEBA DE COZEN - ARCOS DE MOVIMIENTO Y ANGULOS: NORMALES. MANO: PRUEBA DE FINKELSTEIN - PRUEBA DE TINEL - PRUEBA DE PHANEL - PRUEBA DE DURKAN - PSY/PHILLIPS - PRUEBA DE ALLEN: NORMALES. COLUMNA Y MMII: PRUEBA DE LASEGUE - PRUEBA DE LACIMAN - PRUEBA DE CAJON ANTERIOR/POSTERIOR - SIGNO DE TECLA - PRUEBA DE PIVOTE - PRUEBA DE THESSALY - PRUEBA MODIFICADA DE MCMURRAY - PRUEBA DE THOMAS: NORMALES. BUENOS HABITOS DE HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO PERMANENTE DE EPP Y EPA CUANDO LO REQUIERA. CITIA EN EPS PARA TOMA DE CCV. CONTINUAR CONTROL CON CARDIOLOGIA PARA PATOLOGIA DE BASE. USO DE MEDIAS PROFILACTICAS. CONTROL PERIODICO POR MEDICINA OCUPACIONAL.												
IV - RESTRICCIONES												
NINGUNA.												
Entiendo y acepto que la información contenida en el presente reporte es confidencial y será anexada a mi historia clínica. Se me ha explicado y he comprendido los resultados de los diferentes exámenes, sus causas ocupacionales, extra-ocupacionales y sus consecuencias. En constancia a lo anterior firmo:										Hora de Salida de Consulta		
										09:00		
 Dra. Mónica Rodríguez Ceballos Médico Cirujano General Especialista en Salud Ocupacional Noe 12029/2014						 Sonia Ines Tarquino 52 078 563 pte						
FIRMA, REGISTRO Y SELLO DEL PROFESIONAL						FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR						

SECOP II

USUARIO: soniayalat

CLAVE: #Septiembre72

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2021

Teniente coronel

JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Director (E) Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D. C.

Respetado Señor teniente coronel,

Mediante la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Profesional en Terapia Respiratoria; para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución política, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, como consta en los anexos, esto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a:

Dirección: calle 21 88A 80 apto 201 Bogotá D.C.

Correo electrónico: soniayalat@yahoo.com.ar

Celular: 3102448071

Manifiesto me encuentro afiliada al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo como trabajador independiente así:

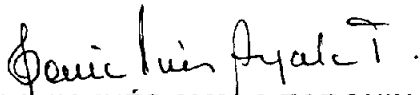
EPS: Compensar

PENSION: Colpensiones

ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito informar que mi hoja reposa en esa entidad.

Cordialmente,



SONIA INÉS AYALA TARQUINO
C.C. 52.078.563 DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
52.078.563

APellidos
AYALA TARQUINO

NOMBRES
SONIA INES



[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42115952-F-0052078563-20030801

0353403213A 01 122319411

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION



SONIA INES

AYALA TARQUINO

C.C. 52078563

PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA

[Faint signature]

BOGOTA 29/10/2008

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cédula de Ciudadanía	52078563	Sonia	Ayala

Confirme los números de la Imagen *

4591

Cambiar
6513

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2021-07-27 -2:50:00 PM

CC	52078563	SONIA	INES	AYALA	TARQUINO	Vigente	Ver
----	----------	-------	------	-------	----------	---------	---------------------

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SONIA INES AYALA TARQUINO identificado(a) con CC 52078563 registra La siguiente información:

2021-07-27 -2:50:00 PM

Información Académica

UNV	Local	Terapia respiratoria	2008-10-24	10498	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	La información dispuesta se encuentra en
-----	-------	----------------------	------------	-------	-----------------------------------	--

Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:17 PM horas del 27/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52078563**.

Apellidos y Nombres: **AYALA TARQUINO SONIA INES**

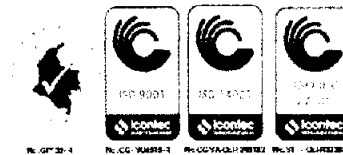
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en

Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172303809



WEB

15:07:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA INES AYALA TARQUINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52078563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

TA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUERO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de julio de 2021, a las 14:59:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52078563
Código de Verificación	52078563210727145905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2021 03:12:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52078563** y Nombre: **SONIA INES AYALA TARQUINO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24555052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA INES AYALA TARQUINO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52078563**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de julio de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



El servicio público
es de todos

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

ENTIDAD RECEPTORA

(Hoja 1 de 1) (A-1990, 440 y 443 de 504)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AYALA				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TARQUINO				NOMBRES SONIA INES					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 52078563				SEXO F M		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR				PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 03 AÑO 1972				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 21 89A 80 APT 201									
PAÍS Colombia				PAÍS Colombia				DEPTO Bogotá D.C.					
DEPTO Bogotá D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ				TELÉFONO 31024480/1		EMAIL soniayalat@yahoo.com.ar			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		TERAPIA RESPIRATORIA	12	1995	52378563

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 04 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Asistencial contrato por prestación de servicios	DEPENDENCIA Terapia Respiratoria	DIRECCIÓN CRA 50 26 21	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Hospital central Policia Nacional	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2201639	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 08 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Asistencial contrato de prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Terapia Respiratoria	DIRECCIÓN carrera 50 26 21	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Genialuis Ayala
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

02078563/ptl

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

CASA COORDINATA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 010000017794 PÁGINA 0001 www.cca.gov.co



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde
01-01-2020

Hasta
31-12-2020

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO: AYALA TARQUINO SONIA INES

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 52978563 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN: CALLE 21 38A 80 APT 201 TELÉFONOS: 3102448671

MUNICIPIO: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: Bogotá D.C. PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RECIO AYALA GABRIELA	TI 1014994772	Hijo (a)
TARQUINO TORRES GLADYS	CC 41459659	Madre
AYALA PARRA HIGINIO	CC 3040736	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 30, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2.686.620
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS INGRESOS LABORALES	0
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	0
TOTAL	2.686.620

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTÁ	Cuenta de Ahorros	205100779		240.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	MOSQUERA	112.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO FALABELLA	CREDITO	7.000.000
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CDTO	2.650.000
BANCO CAJA SOCIAL	CREDITO HIPOTECARIO	65.000.000
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CDTO	9.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad: SI NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. OTRO	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

Francisco Ayala
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá D.C. Julio 27/2021
CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NÚMERO DEL DOCUMENTO

5 2 0 7 8 5 6 3 -

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Sonia Inés Ayala Targuiro
Colombia

5. PAIS

6. CIUDAD

Bogotá D.C.

7. TELEFONO Y FAX

3102448071

8. DIRECCION

Calle 21 88A 80 apto 201

9. E-MAIL

soniaayalat@yahoo.com.ar

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1 ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

Banco de Bogotá

2 NÚMERO DE LA CUENTA

2 0 5 1 0 0 7 7 9

3 CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

☐

AHORROS

☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

Julio 29/2021

Sonia Inés Ayala T.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SONIA AYALA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.078.563 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 205100779, abierta/o desde el 2/9/2009.

Se expide en Bogotá el día 27 del mes de Julio del año 2021

Firma Autorizada

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14437293669



(415)7707212469984(8020) 000001443729366 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

5 2 0 7 8 5 6 3

1

Ingresos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 2 0 7 8 5 6 3

27. Fecha expedición

1 9 9 0, 1 2, 2 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

AYALA

32. Segundo apellido

TARQUINO

33. Primer nombre

SONIA

34. Otros nombres

INES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 74 71 B 08 BRR BONANZA

42. Correo electrónico

soniayalat@yahoo.com.ar

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 4 4 8 0 7 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 6 9 2

1 9 9 6, 0 1, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **2 0** tención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2017 - 11 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

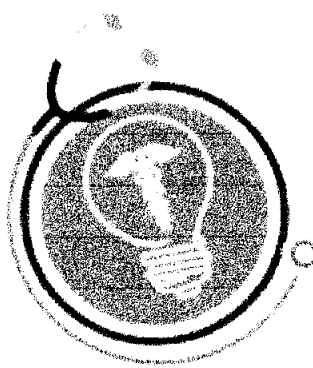
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AYALA TARQUINO SONIA INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE



SABERSALUD

CENTRO DE FORMACION EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Sonia Inés Ayala Tarquino

C.C. 52.078.563 De Bogotá.

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

SEGÚN RESOLUCIÓN 459 DEL 6 DE MARZO 2012 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL,
RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No. 230101267 Y
EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**DADO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020,
CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS EN BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR 2 AÑOS.**

Ivan Torres Vasquez
Coordinador académico
SABER SALUD



Alexander chaparro Rincon
Enfermero Profesional
R.P. 13649

LIBRO 02 FOLIO 1953

Sede Centro Carrera 10a #1-18
Tel: 907 06 77 Cel: 350 626 0481 - 350 862 2153
sabersalud@sabersalud.com.co

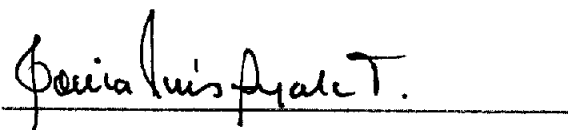
Escaneado con CamScanner

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El la suscrito (a) **SONIA INES AYALA TARQUINO** identificado con CC 52.078.563 expedida en **BOGOTA D.C.**, autorizo libre, expresa, inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con NIT. 830.067.597 – 4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaró que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 y la política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad Bogotá, el día 29 de Julio de 2021



SONIA INES AYALA TARQUINO

C.C. 52.078.563 de Bogotá D.C.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:49 horas del 04/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52078563**,
Apellidos y Nombres **AYALA TARQUINO SONIA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policía nacional**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con base en la de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 05/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL (INTERPO)

04/08/2021

🕒 Horario: Lunes a Jueves 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Viernes 8:00 am a 2:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 Dirección: Calle 13A # 59F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 511 591100 ext. 30-52 (línea D.C.) | 01-5000 112 312 (fuera del país)
✉ Correo: dir.investigacion@pnc.gov.co
🌐 Web: www.pnc.gov.co
📷 Instagram: [pnc_colombia](https://www.instagram.com/pnc_colombia)
🐦 Twitter: [pnc_colombia](https://twitter.com/pnc_colombia)



www.pnc.gov.co



11 591 100

11 591 100

9999 GO



Reg. Municipal de la Municipalidad de Lima

00000000000000000000

MH-Huesia

SERGIO HERNAN CUJSTA RUIZ

00000000000000000000

16-01-02-001

HOSPITAL CENTRAL

00000000000000000000

2021-08-23-3:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	24842	Fecha Registro:	2021-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Activa	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8 686 738.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	8 686 738.00
				Saldo x Comprometer:	8 686 738.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0.00

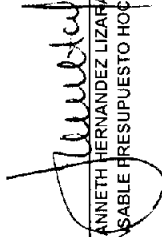
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	249121	Fecha Registro:	2021-08-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
QC1 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-005-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nacion	16	SSF						
						8 686 738.00	0.00	8 686 738.00	8 686 738.00	0.00
					Total:					

Objeto:	TERAPEUTA RESPIRATORIO // PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA-HOGEN // CD 1124 // PAA 1513 // 97 DIAS
---------	---


PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOGEN



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1708

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE *** \$8,686,738.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TERAPEUTA RESPIRATORIO /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// CD 1124
/// PAA 1518 /// 97 DIAS

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ

Fecha Solicitud: 23/08/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu	
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	\$8.686.738.00
TOTAL										\$8.686.738.00

Expedido a los 23 dias del mes de Agosto de 2021 en la ciudad de BOGOTA


PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

Página **
23/08/2021 22:12:20
V 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1709

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE *** \$10,119,602.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TERAPEUTA RESPIRATORIO /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// CD 1124
/// PAA VF 241 /// 113 DIAS

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ

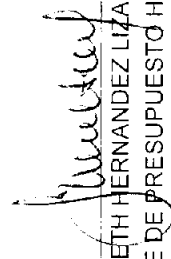
Fecha Solicitud: 23/08/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	Sor/Aux		
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	C	2	020	200	6	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022 \$10.119.602.00
TOTAL									\$10.119.602.00

Expedido a los 23 dias del mes de Agosto de 2021 en la ciudad de BOGOTA


PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN

